

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A TRES PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS NUMERARIOS Y TRES DE SUPERNUMERARIOS, DEL LABORATORIO PROVINCIAL

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base quinta de la convocatoria, ha resuelto declarar definitivamente admitidos:

Turno restringido

Señorita María del Carmen Tornero García.
Don Manuel Thous Mochales.
Don Alberto Thous Mochales.
Don Pedro de Pablo Aparicio.
Don Cristóbal Martínez Roldán.
Don Francisco Arribas Igual.
Don Enrique Alvares López.

Turno libre

Don José Solano Maza.
Don César Casimiro Sansegundo.
Don José Olavide Casenave.
Don Demetrio Moreno Nieto.
Don Marcelo González Alonso.
Señorita Carmen Conde Ramón.
Don Tomás Bobo Morillo.

Se convoca en único llamamiento a todos los señores admitidos que figuran en las anteriores relaciones para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de todas las pruebas de aptitud de que consta este concurso-oposición, para el próximo día 10 de julio, a las nueve horas treinta minutos, en el Laboratorio Central del Hospital Provincial de Madrid.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especial citación, en único llamamiento, de los señores aspirantes.

Madrid, 1 de julio de 1952.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.388)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE JEFE DE SECCION Y CUATRO DE SUPERNUMERARIOS DEL LABORATORIO PROVINCIAL

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base quinta de la convocatoria, ha resuelto elimi-

nar, por no haber completado su documentación en el plazo que le fué concedido al efecto en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de mayo del año actual, a don Pedro Olivares Ariza; y declarar definitivamente admitidos:

Turno restringido

Don Emigdio Marín Aráez.
Don Manuel Albert Lasierra.
Don Guillermo Segura Corrochano.
Don Eladio Calero Lover.

Turno libre

Don Julián Peña Yáñez.
Don Julio Rodríguez Puchol.
Don Lorenzo Roberto Marco Ahuir.
Don José-Oriol Sevilla Vallejo.
Don Ramón Gómez Sánchez-Garnica.
Don Pedro Patricio de Agustín Jiménez.

Se convoca en único llamamiento a todos los señores admitidos que figuran en las anteriores relaciones para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de todas las pruebas de aptitud de que consta este concurso-oposición, para el próximo día 11 de julio, a las nueve horas treinta minutos, en el Laboratorio Central del Hospital Provincial de Madrid.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especial citación, en único llamamiento, de los señores aspirantes.

Madrid, 1 de julio de 1952.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(B.—1.389)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Disponiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarias de segunda categoría

Villagarcía de las Torres (Badajoz)	D. Pablo Paco Carrasco.
Villarta de los Montes (Badajoz)	D. Juan José Castro Mora.
Valverde del Fresno (Cáceres)	D. Mariano Canillas Rodríguez.
Zahara de la Sierra (Cádiz)	D. Manuel Mañas del Valle.
Monturque (Córdoba)	D. Pablo Aguilar Fernández.
Santa Eufemia (Córdoba)	D. José Barbancho Gallego-Largo.
Santa Coloma de Farnés (Gerona)	D. Angel Frígola Palol.
Alamedilla (Granada)	D. José Martínez Fernández-Ortega.
Benalúa de Guadix (Granada)	D. Andrés Morales Molina.
Arroyomolinos de León (Huelva)	D. Alfredo Ramírez Marcos.
Belmar (Jaén)	D. Luis Aznar Vilches.
Matallana de Torio (León)	D. José Díez Orejas.
Puente de Domingo Flórez (León)	D. Jesús Ascasso García.
Seros (Lérida)	D. Isidro Palau Saludes.
Puebla de Tribes (Orense)	D. Porfirio Barrios García.
Quintela de Leirado (Orense)	D. Eduardo Estévez Iglesias.
Castropol (Oviedo)	D. Domingo Rodríguez Núñez.
Miranda de Castañar (Salamanca)	D. Manuel Victoriano Vázquez Vázquez.
Fuentecaliente de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)	D. Elías Carballo Cabrera.
Olivares (Sevilla)	D. Alfonso Clemente López.
Umbrete (Sevilla)	D. Antonio Prieto Perejón.
Nombela (Toledo)	D. Jorge Díez Liébana.
Puebla de Almoradiel (Toledo)	D. Alfonso Clemente López.
Urda (Toledo)	D. Isidro Montañó Muro.
Corbera de Alcira (Valencia)	D. Vicente Sánchez Domingo.
Mogente (Valencia)	D. Antonio Soler Peris.
Quinto de Ebro (Zaragoza)	D. León Azara Jaso.

Secretarias de tercera categoría

Gayanes (Alicante)	D. Juan de Dios Vilaplana Pérez.
Becedillas y Mesegar de Cornejas (Avila). Fontiveros (Avila)	D. Florencio Velasco Granado.
Las Herguifuelas y San Bartolomé de Tormes (Ávila)	D. Aquilino Jiménez Arribas.
Pradosegar (Ávila)	D. Florentín Muñoz González.
Mura-Talamanca (Barcelona)	D. Antonio Gómez Garrudo.
Cuevas de San Clemente y Cubillos del Campo (Burgos)	D. Antonio Barrachina Segarra.
Quintanavides (Burgos)	D. Tomás Barrera Villacorta.
Puerto de Santa Cruz (Cáceres)	D. Domingo García Andrés.
Carrascosa del Campo (Cuenca)	D. Enrique Bermejo González.
Carrascosa de Haro (Cuenca)	D. Marcelo Rufino Cano Martínez.
Las Majadas y Portilla (Cuenca)	D. Clemente Ruiz Romero.
Tórtola y Valdeganga (Cuenca)	D. Eulogio Moral Martínez.
Cajar (Granada)	D. Herminio Ruipérez Martínez.
Mázuco (Guadalajara)	D. Jesús María Medina y Medina.
Rosal-Ventura de Rasal y Anzanigo (Huesca)	D. Juan Jacinto Lafuente Casado.
Valdepiélagos (León)	D. Jesús Muñoz Idoipe.
Bobera (Lérida)	D. Hortensio Vega Fernández.
Rocafort de Valbona (Lérida)	D. Ramón Castellarnau Riart.
Torrebeses (Lérida)	D. Francisco Javier Castelló Puigené.
Benadali (Málaga)	D. Ignacio Llonch Ferro.
Encinasola de los Comendadores (Salamanca)	D. Manuel Moyano Rosales.
Mata de Armuña y Carbajosa de Armuña (Salamanca)	D. Fermín Fernández Carrasco.
Pedroso de Armuña (Salamanca)	D. Angel de Castro Herrera.
Bernuy de Porreros y Las Lastrilla (Segovia)	D. César Herrero Marco.
Fuentesaúco de Fuentidueña (Segovia)	D. José Rivas Correa.
Estercuel (Teruel)	D. Mariano Blasco Lázaro.
Torralba de los Sisonés (Teruel)	D. José Ferrer Chopo.
Buenaventura (Toledo)	D. Marcelino Maldonado Herrero.
Casar de Escalona (Toledo)	D. Andrés de la Cruz Núñez.
Torralba de Oropesa (Toledo)	D. Cándido Recio García.
Villabáñez (Valladolid)	D. Enrique Nava Sáiz.
Belver de los Montes (Zamora)	D. Aurelio Salán Carranza.
	D. Emilio García García.

Añón (Zaragoza)
 Mara (Zaragoza)
 Murillo de Gállego (Zaragoza)
 Salmerón (Guadalajara)

D. Mariano Sinués Royo.
 D. Victoriano Saz Andrés.
 D. Jesús Piedrafita Betés.
 D. Manuel Ruiz Santamaría.

Intervenciones de Fondos

Lena (Oviedo)

D. Santiago Vázquez González.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contra-

rio, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 27 de junio).
 (G. C.—2.674)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 1952, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer 19 plazas de Liquidadores del Matadero y Mercado de Ganados, dotadas con el haber inicial de 8.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con sujeción a las bases y programa que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de 9 del corriente mes, y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español, varón y cumplir la edad mínima de veintiún años o la máxima de cuarenta en el año 1952.
- b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- c) No padecer defecto físico o enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.
- e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso.
- f) Estar empadronado en Madrid o en los Municipios comprendidos en el plan de anexiones, con dos años, por lo menos, de antelación a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

g) Resguardo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», serán tres, y versarán sobre las materias que se detallan en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 28 de junio de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.
 (O.—19.772)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la factura número 7 de la Deuda Amortizable al 3 por 100, sin impuesto, emisión de primero de abril de 1928, vencimiento de primero de abril de 1940, presentada por el Banco Español de Crédito en la Delegación de Hacienda de Soria, y comprensiva de 69 cupones, según detalle: 36 cupones de la serie A, números 2.950 y 51, 12.724 al 26, 13.421 al 23, 34.091 al 95, 55.849, 57.261 y 62, 65.754 al 57, 66.857 al 59, 103.608 al 14, 152.513, 177.766 y 67, 178.999, 179.208, 198.446; 24 cupones de la serie B, números 1.551, 3.083, 5.390 y 91, 8.100 al 104, 25.026 al 31, 25.996, 158.486, 62.719 al 722, 66.078 al 80; seis cupones de la serie C, números 15.816, 23.204, 31.113, 67.444 al 46; dos cupones de la serie D, números 1.155 y 56; un cupón de la serie E, número 12.637.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 6 de junio de 1952.—El Director general, Federico G. Gorordo.
 (G. C.—2.706)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Inspección de Enseñanza Primaria MADRID

CIRCULAR

Con el fin de planear una campaña dedicada a la extinción del analfabetismo en la provincia y adoptar medidas de previsión para el futuro, es necesario llevar a cabo un estudio detenido y minucioso acerca de las causas o factores que han influido o influyen actualmente en su aparición y desarrollo.

Se poseen ya los datos numéricos suficientes para realizar un diagnóstico muy aproximado del mal en cada uno de los pueblos de la provincia, pero junto al diagnóstico deben figurar las causas que permitan combatirlo en su raíz.

Por ello, la Inspección de Enseñanza Primaria, en su afán de investigar esas causas, ha organizado la presente encuesta e invocando su espíritu cívico y patriótico, se dirige a usted, rogándole una colaboración que seguramente estará dispuesto a prestar con el mayor celo y entusiasmo.

Se trata de conocer su opinión acerca de los factores influyentes que figuran en el cuestionario adjunto. Para contestarlo basta con que usted consigne a

la derecha de cada uno de ellos la cifra correspondiente—de 10 a 1—, según su importancia. Es decir, que si usted cree que la causa principal del analfabetismo es, por ejemplo, «el funcionamiento irregular o nulo de las clases de adultos», la calificación la hará escribiendo a la derecha un 10. Si la siguiente causa en orden a su importancia es el «descuido y falta de interés de los padres», escribirá un 9. Y así sucesivamente hasta llegar al factor que usted considere menos influyente, al cual calificará con un 1.

Tenga usted en cuenta que la utilidad

de su contestación es doble, ya que los datos consignados en la misma valen para formar juicio sobre el estado del problema en esa localidad y, unidos a los restantes, servirán para obtener conclusiones de gran interés en el plano provincial.

Se le ruega una reflexión detenida antes de contestar, y la mayor rapidez posible en el envío del cuestionario debidamente cumplimentado.

El Inspector Jefe,
 ALFONSO INIESTA

Encuesta acerca de los factores influyentes sobre el analfabetismo en la provincia de Madrid

I. PERSONALES

- 1.º Anormalidad profunda o deficiencia mental de los escolares o analfabetos adultos..... (.....)
- 2.º Falta de escolaridad por enfermedad u otra causa involuntaria..... (.....)
- 3.º Falta de estímulo por entender que es poco necesario utilizar la lectura y la escritura en el trabajo habitual realizado empírica y rutinariamente..... (.....)

II. AMBIENTALES

- 4.º Necesidad de utilizar a los niños en trabajos familiares antes de terminar la escolaridad primaria..... (.....)
- 5.º Inasistencia de las niñas a la escuela por suplir o ayudar a la madre en las tareas domésticas, antes de terminar la etapa de escolaridad primaria..... (.....)
- 6.º Inasistencia a la escuela por colocación en trabajos fuera del ámbito familiar, como pastores, recaderos, aprendices, etc., antes de cumplir los catorce años..... (.....)
- 7.º Descuido y falta de interés de los padres..... (.....)
- 8.º Falta del número suficiente de Escuelas o Maestros..... (.....)
- 9.º Funcionamiento irregular o nulo de las clases de adultos..... (.....)

III. TECNICOS

- 10.º Deficiencias técnicas en la enseñanza por falta de material, inadaptación de métodos, etc. (.....)

..... de de 1952
 (Firma) (G. C.—2.675)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 del actual, acordó anunciar concurso para contratar la construcción de la nueva Casa-Ayuntamiento, con sujeción al proyecto, planos, presupuesto, etc., del Arquitecto don Germán Valentín Gamazo, y a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse, por entidades y particulares, las proposiciones que estimen convenientes, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 4.75 pesetas del Estado y de 1,50 pesetas municipal, en pliegos cerrados y lacrados, juntamente con el resguardo acreditativo de haber depositado en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de pesetas 75.000.

En sobre aparte el proponente acompañará cuantos antecedentes, certificaciones, informes, etc., considere oportunos y más convenientes a su derecho, y muy principalmente los que acrediten la personalidad o representación del concursante, el de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y los de encontrarse al corriente, también, en el pago de Subsidios sociales y Seguros.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de este Ayuntamiento, don José Luis del Arco, con residencia en Madrid, calle de San Agustín, núm. 7.

El proyecto, demás documentos y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina (diez a una).

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, si es hábil, a las doce de su mañana, en el Salón de

Actos municipales, a la apertura de los pliegos presentados, y de todo lo que, una vez levantada la correspondiente acta, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para su resolución.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, reintegro del expediente, escritura de contrato, derechos del señor Secretario y toda clase de gastos que se originen con motivo de este concurso.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de junio de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle de ..., núm. ..., de profesión ..., en nombre propio (o en representación de ..., la que acredita con la primera copia de la escritura de poder que bastanteadada en forma acompaña), bien enterado del anuncio de concurso para la construcción de Casa-Ayuntamiento para el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, como asimismo del proyecto, planos, Memoria, pliegos de condiciones, etcétera, etc., publicado aquél en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... de ... de 1952, ofrece realizarla por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
 (G. C.—2.707) (O.—19.773)

MANZANARES EL REAL

El anuncio de subasta para la venta de una parcela de terreno perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 126, de fecha 27 de mayo último, queda rectificado en el sentido de que la extensión es de mil seiscientos metros cuadrados y el tipo de tasación cuatro mil ochocientas pesetas.

Manzanares el Real, a 6 de junio de 1952.—El Alcalde, Julián Mesa Arroyo.
 (G. C.—2.709) (O.—19.776)

BUSTARVIEJO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo regla-

mentario, las cuentas, justificantes y el dictamen de la Comisión correspondientes al ejercicio de 1951, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, pasados los cuales no se admitirá ninguno.

Bustarviejo, 25 de junio de 1952.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—2.712) (O.—19.778)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Transcurridos que sean veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de 52 pinos del monte de estos Propios, número 54 del Catálogo, que cubican 24,304 metros cúbicos de madera y 8,000 metros cúbicos de leña, clasificados en el Grupo 1.º de la Norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948. Para dicho aprovechamiento, que se encuentra en el Tranzón de Vallorenzo del expresado monte, se establece como tipo mínimo para la licitación el de 4.089,35 pesetas, y como tope máximo, el de 4.544,03 pesetas. Precio mínimo del metro cúbico de madera 142,82 pesetas, y máximo, 158 pesetas. Precio mínimo de la leña 77,10 pesetas metro cúbico, y el máximo, el de 88,02 pesetas.

Los proponentes a esta subasta, que será presidida por el que suscribe o por el que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Concejal, de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, han de encontrarse provistos del Certificado profesional de la clase A-B-C y hojas de compras de los anexos al mismo, que deseen utilizar a los efectos de la adquisición.

Constituida la Mesa que ha de presidir el remate, a las doce de la mañana del día señalado para el mismo, se concederán treinta minutos para la presentación de proposiciones, las que se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con arreglo a la vigente ley del Timbre y acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho el depósito en la Caja municipal del cinco por ciento del tope mínimo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de junio de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., n.º ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., en el monte ... de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c= a + b).

d) Índice adicional ...
i) Índice de adjudicación total (l= c + d).
(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
(G. C.—2.654) (O.—19.759)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, seguidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en nombre del colegiado don Rafael Hidalgo de Caviedes, contra don Rafael Correa Gamero, como representante legal de su hija menor Consuelo Correa Gómez, y doña Josefa Reyes López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 127

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimo señor don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Fernández Hernández.—En la villa de Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, por el Colegio Oficial de Arquitectos de esta capital, en nombre del colegiado don Rafael Hidalgo de Caviedes, representado por el Procurador don Félix Quesada Más y defendido por el Letrado don Manuel Velázquez Mená; y de la otra, como demandado, hoy apelado, por don Rafael Correa Gamero, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Aravaca, como representante legal de su hija menor Consuelo Correa Gómez, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez y defendido por el Letrado don José Marín; siendo parte, además, como demandada, doña Josefa Reyes López, por cuya rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de seis mil ochocientos cincuenta y tres pesetas veinticuatro céntimos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que en diez de diciembre último dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos que reconocida la obligación contraída por los demandados doña Josefa Reyes López y don Rafael Correa Gamero, en representación de la menor doña Consuelo Correa Gómez, respecto al abono de honorarios al actor don Rafael Hidalgo de Caviedes, en cuya representación actúa el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, debe desestimarse la demanda promovida por este último, sobre condena de pago de aquéllos y demás que se interesa en el pedimento, con costas de primera instancia al demandante y sin especial pronunciamiento de las de segunda. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía e incomparecencia ante este Tribunal de la demandada doña Josefa Reyes López, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la misma, caso de no solicitarse dentro del término legal la persona, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud,

Juan Serrada, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, José F. Hernando (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Constancio Herrero.

(G. C.—2.678) (C.—7.286)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Victor Blasco Gil y don Gabriel Arribas Fernández, representados por el Procurador don Julio Padrón Atienza, para hacerse cobro de un préstamo de quince mil pesetas e intereses hecho a doña Asunción Fernández Antúnez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Casa situada en término municipal de Villaverde de Madrid, en el distrito de Usera, y en la calle de Gabriel Usera, número cincuenta y cuatro. Consta de dos plantas, ocupando lo edificado una superficie de sesenta y cuatro metros, equivalentes a ochocientos veintitrés pies. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo mil doscientos cuarenta y ocho, libro ochenta y siete, folios once y doce, finca número seis mil ochocientos cincuenta y nueve, inscripciones primera y segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a primera subasta en la suma de treinta mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo, sin que sean admitidas posturas inferiores a dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de las treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran concurrir a la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio en que sea subastado el inmueble deberá consignarse, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—18.077)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Máximo Peñafiel Hernández, en reclamación de mil quinientas pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se cita de remate a dicho demandado señor Peñafiel mediante a ignorarse su paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad y especialmente los hipotecados sin el previo requerimiento de pago por tal circunstancia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrugal.

(C.—7.287)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 4, de esta capital, en el sumario que instruye con el número 221 de orden, del año actual, por el delito de robo, a virtud de denuncia de Karl Friedivhc Assmann, de sesenta y cuatro años, casado, natural de Maguncia (Alemania), del comercio, y que habitó en Madrid, calle de Concepción Arenal (hotel Atlantic), se hace a dicho perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal con respecto a dicho procedimiento.

(B.—3.532)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a un negociante de Tánger que compró dos cuadros en miniatura en la casa de compraventa de la calle de Castelló, número 9, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye bajo el número 199, de 1952, sobre hurto.

(B.—3.616)

Guería García (Carmen de la), de la que se desconocen sus demás circunstancias y actual domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario 229, de 1952, sobre

apropiación indebida de un aparato de radio de un automóvil.

(B.—3.609)

JUZGADO NUMERO 7

Rivera Fernández (Eliseo), de cuarenta y siete años, casado, hijo de Salvador y Elena, natural de San Saturnino de Florián (Lugo), vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de San Paciano, número 6, y que actualmente se halla en el extranjero, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración como denunciante y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 166, de 1952, por hurto.

(B.—3.685)

Benito (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en la calle de Juan Bravo, número 49; García (Florentino), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo su domicilio en la calle de Hartzbusch, número 17, y Lahorra (Emilia) y Nieto (Vidal), de los que se ignoran sus circunstancias personales y domicilios, comparecerán dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirles declaración en el sumario número 18, de 1952, por robo, y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.703)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de instrucción número 8, de esta capital.

En virtud del presente se cita a los más próximos parientes de Francisco Martínez Medina, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Mateo y Vicenta, natural de Caudete (Albaete), sin domicilio, que también usó el nombre de Gabriel Moya Alegría, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, haciéndoseles a la vez el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo he acordado en el sumario que instruye con el número 79, de 1952, por muerte del expresado Francisco Martínez Medina.

(B.—3.614)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario número 140, de 1952, que se instruye por hurto a doña Lucía Garnero, de sesenta y cinco años, hija de José y María, viuda, sus labores, natural de Venasca (Italia), que estuvo domiciliada en la calle de Jorge Juan, número 55, quinto izquierda, y que ha trasladado su residencia a Francia, se cita por medio del presente a dicha señora a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado (General Castaños, número 1, primero), con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que desde luego, se la hace por medio del presente.

(B.—3.563)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita al súbdito suizo Gerardo de Fraffried para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de Madrid, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle y requerirle para que designe dos testigos con los que acreditar la preexistencia de la máquina fotográfica, marca «Agfa», americana de piel, chaleco de lana y herramientas del coche de su propiedad.

(B.—3.669)

Por el presente se citan de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, al perjudicado Antoine Favrod Coune, súbdito suizo, y a su esposa doña Margarita Favrod Coune, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración como perjudicados en la causa número 173, de 1952, por hurto, ofrecerles el procedimiento y acreditar la preexistencia de lo sustraído.

(B.—3.568)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de embargo dimanado de causa 39, de 1944, por robo, se requiere al penado Moisés Alcalde Gil, que vivió últimamente en el pueblo de Figaró (Barcelona), calle de Vich, número 7, para que exprese cuál sea su actual paradero.

(B.—3.711)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa bajo el número 69, de 1950, por robo, se requiere al penado Gregorio García Nieto al pago de la indemnización de 50 pesetas a que fué condenado por sentencia de 9 del actual.

(B.—3.618)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 159, de 1948, se requiere al penado Joaquín Verdégay Altolaquirre a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva la indemnización de 3.500 pesetas, a cuyo pago fué condenado por sentencia de la Audiencia de Madrid de 29 de febrero último.

(B.—3.622)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario 75, de 1952, se cita a la testigo llamada Ramona, cuyas demás circunstancias no constan, y que vivió en la calle del Amparo, 28 ó 38, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.619)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en ejecutoria de la causa por hurto seguida con el número 32, de 1950, que se refiere a la penada María Vargas García, que vivió en el puente Terradillo, número 2, a fin de que haga efectiva la indemnización de 2.000 pesetas, a cuyo pago fué condenada por sentencia de 5 de diciembre de 1951.

(B.—3.617)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 182, de 1952, sobre muerte de Mercedes Garrido del Amo, de veintisiete años, soltera, hija de Francisco y de Nicasia, natural de Albacete, que últimamente vivió en Madrid, calle del Amparo, número 10, primero, se cita por la presente a los parientes más próximos de la referida interfecta para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.585)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 168, de 1952, sobre hurto de efectos, se cita por medio de la presente a las personas que resulten ser perjudicadas por los hechos que a continuación se indican, y propietarias de los efectos que se detallan, para que

dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Sustracción realizada en los meses del invierno último, de una gabardina y una chaqueta que se hallaban en la cabina de un camión que estaba descargando muebles en la calle de Diego de León, de esta capital.

Sustracción realizada hace unos tres meses de un cajón conteniendo treinta docenas de huevos, que transportaba un carro que pasaba por la calle de Cartagena, de esta capital.

Sustracción de una bicicleta en el mes de diciembre último, la cual se hallaba al lado de la puerta de la casa número 20 de la avenida de Felipe II, de esta capital, cuya bicicleta es de paseo, bastante usada, pintada en color oscuro, con frenos.

Sustracción realizada en la primera decena de mayo último de una maleta que transportaba un camión por el Camino Bajo de San Isidro, en dirección al puente de Segovia, que contenía los siguientes objetos: dos cortes de vestido de señora, uno blanco y otro color marrón con unas pintitas; dos pares de zapatos, unos blancos y otros negros; dos velos; un cenicero de bronce; dos pares de guantes; un par de medias y cinco cuadros con marcos de madera y tamaño de una cuartilla, de los usados para adornos de habitaciones.

Sustracción en la segunda quincena de mayo de una rueda y cubierta de camión transportada en un vehículo que pasaba por la calle de Antonio López, de esta capital (carretera de Andalucía).

(B.—3.644)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha (20 de junio de 1952), los propietarios de una gabardina, un bolso de señora, grande, y de una máquina fotográfica, marca «Anso Spéndez-Junior», comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento en el sumario seguido bajo el número 132, de 1952, por hurto.

(B.—3.661)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al dueño de veintidós pares de sandalias para niño, ocupadas por la Policía a Tomás Delgado Sánchez y a otro, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme a lo determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido por delito de hurto, bajo el núm. 206, del corriente año.

(B.—3.695)

ALCALA DE HENARES

Don Bernardo Álvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el núm. 503, de 1951, por lesiones a Manuel Laprida Bernal, cuyo actual domicilio se ignora, y por medio del presente se cita a dicho lesionado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y prestarle asistencia facultativa, instruyéndole, por medio de este, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.626)

(B.—3.678)

Don Bernardo Álvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 619, de 1950, por lesiones a Gerardo Saavedra Martínez,

cuyo actual domicilio se ignora, y por medio del presente se cita a dicho lesionado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y prestarle asistencia facultativa, instruyéndole, por medio de éste, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.625)

(B.—3.679)

Por el presente, y por el ignorado paradero en que se encuentra Jean Tiers Tuorniers, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Rafael Calvo, núm. 5, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se sigue bajo el número 248, de 1950, por lesiones, o manifieste cuál sea su paradero por escrito.

(G. C.—2.624)

(B.—3.680)

PUEBLA DE ALCOCER

Por medio de la presente se cita a Miguel San José Atienza, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Teodoro y Emiliana, natural de Aravaca (Madrid), y sin domicilio conocido, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Alcocer, con el fin de ser oído en el sumario que en el mismo se instruye bajo el número 36, de 1950, por estafa.

(G. C.—2.622)

(B.—3.682)

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número uno, de esta capital, dictada en el sumario 481, de 1950, por virtud del presente se manda citar a Julio Santana Fernández, de cuarenta y tres años de edad, perito aparejador, hijo de Julio y María, vecino de Madrid, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

(B.—3.706)

OCAÑA

Velázquez Pérez (Clemente y Juan), vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en Camino de Canillas, tejar Guindalera, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de prestar declaración en causa que se tramita con el número 77, de 1951, por las lesiones sufridas por Clemente Cano Pérez al chocar la bicicleta que éste conducía con el camión de Joaquín Velázquez el día 10 de septiembre del pasado año.

(G. C.—2.567)

(B.—3.593)

ZARAGOZA

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 168, de 1952, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oídos en dicho sumario, a Margarita Alcolea López, como denunciante, y Ramiro Fuertes Sebastián como denunciado.

(B.—3.586)

AVISO

Don Manuel Pérez Boves, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Monte León, núm. 14, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Fernando González Martínez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.076)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02